



# RESOLUCION DE ALCALDIA No. 131-2017-MPJB



Jorge Basadre, 07 DIC 2017

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 12 de Diciembre del 2016 la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y la Dirección Regional de Educación de Tacna suscribieron el Memorando de Entendimiento por el cual se generó los compromisos de ambas entidades, de asumir obligaciones para dar continuidad al funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Señor de Locumba, con el objeto de permitir la culminación de los estudios del alumnado que cursa el II, IV y VI semestre de la carrera de Producción Agropecuaria.

Que, con Oficio No. 1103-2017-A/MPJB esta comuna solicito a la Dirección Regional de Educación de Tacna hizo la propuesta del cargo de director del Instituto a la persona del Ing. Ángel Marino Lujan Martinez, desde el 16 de Octubre del 2017.

Que, la Dirección Regional de Educación de Tacna con Resolución Directoral Regional No. 002137 del 23 de noviembre del 2017 autorizó el cambio de Director General en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Señor de Locumba, a partir de la expedición de la presente resolución, recayendo dicho cargo en la persona del Ing. Agrónomo Ángel Marino Lujan Márquez.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que en mérito a lo antes expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la Visación de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad al 23 de Noviembre del 2017, al **Sr. Ing. Agron. ANGEL MARINO LUJAN MARQUEZ** en el cargo de **DIRECTOR GENERAL** del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Señor de Locumba**; quien deberá de desempeñar el cargo de acuerdo a las funciones que establece las disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** ESTABLECER que dicho cargo depende jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE